

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7352** BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 985/2010-M se ha declarado, mediante auto de fecha 2 de febrero de 2011, el concurso de Creacions Capellades, S.L., con C.I.F. n.º B-60251857 y con domicilio en Barcelona, en la calle Gavà, n.º 62-68, entlo. 4.ª, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Se han designado como Administradores Concursales a Albert Ramentol Sabaté (Abogado), con domicilio en Barcelona, 08015, en la calle Diputació, n.º 27-37, entlo. 3.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 14 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110012508-1